

## **Ordenanza N° 46 (1939)**

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Suprimanse de Segunda Zona e inclúyanse en Tercera el costado S de la manzana 18 y el costado N de la manzana 29.

Art. 2- Las modificaciones que anteceden, regirán a partir del día 1° de Septiembre del corriente año.

Art. 3- Facultase al D.E. a devolver, previa solicitud de los interesados, la diferencia a los que pagaron en el mes de Agosto las cuotas de Impuesto General hasta el 31 de Diciembre de 1939, de propiedades afectadas por la actual modificación.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 31 días del mes de Agosto de 1939.